



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

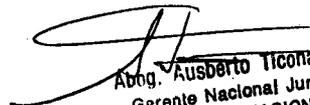
CIRCULAR No. 133/2001

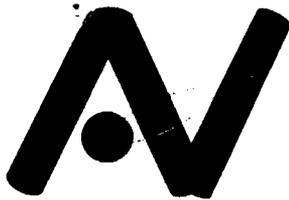
La Paz, 01 de junio de 2001

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 01-017-01 DE
24-05-2001 SOBRE PRESENTACION DEL MANI-
FIESTO INTERNACIONAL DE CARGA AUTORIZADO
POR LA ADUANA DE FRONTERA DEL PAIS
LIMITROFE.

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-017-01 de 24-05-2001 sobre presentación del Manifiesto Internacional de Carga autorizado por la aduana de frontera del país limítrofe.

ATC/rlc


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION N° RD 01-017-01

La Paz, 24 MAYO 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley General de Aduanas, establece que los medios de transporte habilitados y las unidades de transporte de uso comercial aplicarán, en lo conducente, los acuerdos o convenios internacionales suscritos por la República de Bolivia, en materia de transporte internacional de mercancías.

Que el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, ratificado por la Ley N° 1158 de 30 de mayo de 1990, establece que las administraciones aduaneras de cada país adoptarán las medidas necesarias para la plena vigencia del Anexo I "Aspectos Aduaneros" a los efectos de que el transporte internacional terrestre tenga total fluidez.

Que el Acuerdo 1.97 de la XVIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y de Transporte de los Países del Cono Sur, aprueba el Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero Internacional como uno de los medios más eficaces para que el Acuerdo se pueda aplicar integralmente en el ámbito aduanero.

Que en aplicación de las mencionadas disposiciones legales, es necesario reglamentar el control por parte de la Aduana Nacional de Bolivia del registro y autorización del manifiesto internacional de carga que realiza la aduana de frontera del país limítrofe, para el ingreso de la mercancía a territorio aduanero nacional.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Para autorización de las operaciones de tránsito aduanero en territorio aduanero nacional o de transbordo, las administraciones y subadministraciones de aduana de frontera deberán exigir al transportador internacional autorizado la presentación del manifiesto internacional de carga con la respectiva autorización de salida de la aduana de frontera del país limítrofe del cual procede el medio de transporte y registrarlo.

CO ADUANERO
B°
B S

ADUANA NACIONAL
Potosí N° 944
591-33 - 365646 - 365841
591-02) 361325
Casilla 13058
La Paz - Bolivia

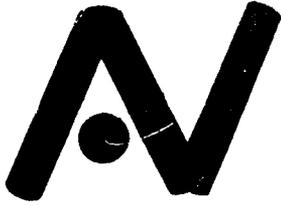
REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 812880
Fax (591-2) 810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino antiguo a Quillacollo
Teléfonos 268720
Fax (591-04) 268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. Brasil N° 680
Teléfonos 467201 - 470654
Fax (591-03) 467717 - 470056
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 74822
Fax (591-052) 74611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 42937
Fax (591-066) 42937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

SEGUNDO. El incumplimiento de lo dispuesto en el numeral precedente, será sancionado por el delito de contrabando, conforme a lo dispuesto por el 84° inciso a) del Reglamento de la Ley General de Aduanas y el artículo 166 inciso b) de la Ley 1990.

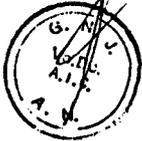
TERCERO. El o los funcionarios de aduana que hayan autorizado el ingreso a territorio nacional de medios de transporte sin la correspondiente autorización de salida de la aduana de frontera del país limítrofe, serán pasibles a las sanciones establecidas en la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

CUARTO. La presente Resolución entrará en vigencia el 7 de junio de 2001.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GNN/OCT/FBS/jmq
GNJ/ATC
15-05-01
RD CATEGORIA 01



Bruno Glusani
Bruno Glusani
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Alberto Goltia M.
Alberto Goltia M.
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Dr. Danilo Versalovic
Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Alvaro Balliolan
Alvaro Balliolan
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL

ADUANA NACIONAL
Calle Potosí N° 944
Teléfonos 365233 - 365646 - 365841
Fax (591-02) 361325
Casilla 13058
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 812880
Fax (591-2) 810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino antiguo a Quillacollo
Teléfonos 268720
Fax (591-04) 268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. Brasil N° 680
Teléfonos 467201 - 470654
Fax (591-03) 467717 - 470056
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 74822
Fax (591-052) 74611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 42937
Fax (591-066) 42937
Tarija